

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	1
2.	GENERALIDADES.....	1
3.	CATEGORÍAS DE PREMIACIÓN	2
4.	COMISIÓN DE PROMOCIÓN	2
5.	PROCESO DE PREMIACIÓN	3
6.	PREMIACIÓN.....	5
8.	CRITERIOS DE PREMIACIÓN.....	6
9.	RECONOCIMIENTO POR CANTIDAD DE AÑOS DE INCORPORACIÓN	7

1. OBJETIVO

1.1. El propósito de este documento es proporcionar un procedimiento a seguir para las premiaciones que realiza el Colegio de Químicos de Costa Rica.

2. GENERALIDADES

2.1. El Colegio de Químicos otorga un reconocimiento a los profesionales en Química que, por su trabajo y calidad humana, han contribuido en forma destacada a la aplicación, progreso y reconocimiento de la Química en el país.

2.2. El Colegio de Químicos ha otorgado históricamente el reconocimiento de Químico del Año para profesionales en Química y Química Industrial. A partir del año 2020 se incluyó dentro de los reconocimientos otorgados la premiación a los profesionales en Laboratoristas Químicos y el reconocimiento por años de agremiados.

3. CATEGORÍAS DE PREMIACIÓN

Premio	Descripción
Químico(a) del año	Está dirigido a profesionales en Química o Química Industrial que se han distinguido por su trayectoria y sus contribuciones como profesionales según los criterios establecidos en el inciso 7 y 8.
Laboratorista Químico del año	Está dirigido a profesionales en Laboratorista Químico que se han distinguido por su trayectoria y sus contribuciones como profesionales según los criterios establecidos en el inciso 7 y 8.
Honor al Merito	Este reconocimiento se les otorga a los nominados de Químico del año y Laboratorista Químico del año que no obtengan dicho reconocimiento.
Reconocimiento por años de agremiado	Consiste en un sistema de reconocimiento a los colegiados por la cantidad de años de agremiado. Se cuenta con las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Químico de Carbono al cumplir los 5 años de colegiado • Químico de Neón al cumplir los 10 años de colegiado • Químicos de Titanio al cumplir los 25 años de colegiado • Químicos de Zirconio al cumplir los 35 años de colegiado • Químicos de Rodio al cumplir los 45 años de colegiado • Químicos de Platino al cumplir los 50 años de colegiado

4. COMISIÓN DE PROMOCIÓN

- 4.1.** Es la encargada de dirigir el proceso de premiación del Colegio de Químicos de Costa Rica para el Químico del Año, Laboratorista Químico del año, Honor al Mérito y Reconocimientos por años de agremiado.
- 4.2.** El proceso de selección del Laboratorista Químico del año se debe realizar en conjunto con la Comisión Asesora de Miembros Asociados.
- 4.3.** Según el CQCR-AD-06 Selección, Conformación y Operación de las Comisiones Asesoras, la Junta Directiva es la responsable de crear la Comisión, en caso de que no existiera, y nombrar a sus miembros.
- 4.4.** Los miembros de la Comisión de Promoción deben ser imparciales y técnicamente objetivos a la hora de cumplir sus responsabilidades, las cuales son:
- 4.4.1.** Deben iniciar el proceso de nominación para las respectivas categorías de premiación.



- 4.4.2.** Deben proponer nominaciones, en caso de que no se reciban suficientes por parte de los colegiados.
- 4.4.3.** Debe comunicarles su nominación a las personas nominadas y solicitarles cualquier información que se requiera para determinar el cumplimiento de los Requisitos de Nominación (inciso 7) y evaluar el perfil nominado (inciso 8).
- 4.4.4.** Deben evaluar el cumplimiento de los Requisitos de Nominación (inciso 7).
- 4.4.5.** Deben seleccionar una terna entre las nominaciones recibidas tomando en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el inciso 7.
- 4.4.6.** Debe comunicarle a la Junta Directiva del CQCR la terna con las razones de su elección.
- 4.4.7.** Debe comunicar el perfil de las personas nominadas a los colegiados y colegiadas para que participen en la votación de manera informada.
- 4.4.8.** Deben comunicar los resultados a las personas nominadas.
- 4.4.9.** Deben coordinar con la Dirección Ejecutiva del CQCR la producción de las placas y certificados de premiación.
- 4.4.10.** Deben asegurar que se realice la promoción adecuada de esta actividad.

5. PROCESO DE PREMIACIÓN

5.1. Convocatoria de nominación:

- 5.1.1.** La convocatoria de nominaciones se inicia la primera semana del mes de octubre y se habilita por dos semanas.
- 5.1.2.** La convocatoria de nominación se realiza virtual, a partir de un comunicado oficial de Colegio a través de sus canales de comunicación.
- 5.1.3.** Las nominaciones se realizan a través del correo electrónico establecido por la Dirección Ejecutiva para ese fin.
- 5.1.4.** La persona que realiza la nominación debe indicar el nombre completo de la persona nominada y los motivos de la nominación.

- 5.1.5. La Comisión de Promoción debe verificar que las nominaciones cumplan con los Requisitos de Nominación establecidos en el inciso 7.
- 5.1.6. A los nominados que cumplan con los Requisitos de Nominación, se les debe contactar y solicitarles su Curriculum Vitae y una semblanza de máximo dos páginas.
- 5.1.7. En caso de requerirse, se puede solicitar información adicional y/o la realización de entrevistas para confirmar la experiencia y competencia de las personas interesadas en participar.

5.2. Selección de la terna:

- 5.2.1. La Comisión de Promoción debe realizar la selección de una terna.
- 5.2.2. La comisión de Promoción debe evaluar el cumplimiento de los Requisitos de Nominación (Inciso 7).
- 5.2.3. Posteriormente, con aquellos nominados que cumplan los Requisitos de Nominación, se deben evaluar los Criterios de Premiación (inciso 8) mediante una rúbrica de evaluación determinada para este fin (Anexo 1).
- 5.2.4. La evaluación de los Criterios de Premiación debe ser realizada de forma individual por cada uno de los miembros de la Comisión de Promoción. El resultado final corresponderá al promedio de todas las evaluaciones.
- 5.2.5. La terna estará compuesta por las personas nominadas que tengan los tres puntajes más altos en el promedio de las evaluaciones de los Criterios de Premiación.
- 5.2.6. Si existiera un empate en la selección de la terna, los miembros de la Comisión de Promoción realizan una votación entre los empatados.
- 5.2.7. La Comisión de Promoción debe comunicar a la Junta Directiva del CQCR la terna seleccionada y los resultados de la evaluación de los Criterios de Premiación.

5.3. Proceso de selección:

- 5.3.1. La elección de la persona ganadora se dividirá entre el puntaje obtenido de la evaluación de los Criterios de Premiación y una votación abierta entre los



colegiados y colegiadas.

- 5.3.2.** Los resultados de la votación abierta entre los colegiados y colegiadas representará el 60% del puntaje.
- 5.3.3.** La votación será virtual y responsabilidad de la Dirección Ejecutiva. Iniciará la primera semana de noviembre, y se extenderá por dos semanas.
- 5.3.4.** El 40% restante será determinado por la Comisión de Promoción al evaluar los Criterios de Premiación utilizando la rúbrica establecida para ese fin.
- 5.3.5.** La persona premiada será aquella que obtenga el mayor puntaje al sumar los porcentajes correspondientes a la votación de los profesionales colegiados y la evaluación de los criterios de premiación por la Comisión de Promoción.
- 5.3.6.** La Dirección Ejecutiva debe comunicarle los resultados a la Comisión de Promoción, quien debe comunicar a los nominados los resultados de la votación.
- 5.3.7.** En caso de que haya un empate entre los nominados, será responsabilidad de la Junta Directiva realizar el desempate mediante una votación individual de sus miembros.

6. PREMIACIÓN

- 6.1.** La premiación se realiza durante la Asamblea extraordinaria de diciembre del Colegio de Químicos de Costa Rica.
- 6.2.** Un representante de la Comisión de Promoción debe presentar el proceso realizado para la selección de la persona(s) ganadora(s).
- 6.3.** En la ceremonia se debe presentar a las personas ganadoras donde se mencionen las razones de su nominación de la forma en la que la Comisión de Promoción considere adecuado.
- 6.4.** El reconocimiento lo entrega el presidente de la Junta Directiva del Colegio de Químicos.
- 6.5.** Se realiza la entrega de un reconocimiento con el nombre del colegiado premiado en el caso de Químico del año y Laboratorista Químico del año, y se entrega una placa de Honor al Mérito a los nominados.

6.6. Se realiza la entrega de los Reconocimiento por cantidad de años de incorporación.

7. REQUISITOS DE NOMINACIÓN

7.1. Químico del Año:

7.1.1. Ser profesional titulado en Química o Química Industrial y encontrarse inscrito en el Colegio de Químicos de Costa Rica, en el que debe estar al día con sus cuotas.

7.1.2. Tener 10 años o más de experiencia en las actividades relacionadas con su profesión. En casos excepcionales la Comisión de Promoción y la Junta Directiva contemplará las excepciones.

7.2. Laboratorista Químico del Año:

7.2.1. Ser profesional titulado de Laboratorista Químico y encontrarse inscrito en el Colegio de Químicos de Costa Rica, en el que debe estar al día con sus cuotas.

7.2.2. Tener mínimo 10 años o más de experiencia en las actividades relacionadas con su profesión. En casos excepcionales la Comisión de Promoción y la Junta Directiva contemplará las excepciones.

8. CRITERIOS DE PREMIACIÓN

8.1. Químico del Año

Haberse distinguido por su trayectoria y sus contribuciones como profesional en química en uno o varios de los siguientes aspectos:

8.1.1. Innovación al realizar sus labores profesionales.

8.1.2. Contribución al desarrollo de la aplicación de la Química en el país.

8.1.3. Contribución a la difusión y a la correcta aplicación de la Química (capacitaciones, charlas, ponencias).

8.1.4. Contribución al bienestar colectivo.

8.1.5. Liderazgo demostrable a través de su trayectoria profesional.



- 8.1.6.** Colaboración y trabajo en red con colegas y/o profesionales de otras disciplinas.

8.2. Laboratorista Químico del Año

Haberse distinguido por su trayectoria y sus contribuciones como profesional en química en uno o varios de los siguientes aspectos:

- 8.2.1.** Innovación al realizar sus labores profesionales.
- 8.2.2.** Contribución al desarrollo de la aplicación de la Química en el país.
- 8.2.3.** Contribución a la difusión y a la correcta aplicación de la Química (capacitaciones, charlas, ponencias).
- 8.2.4.** Contribución al bienestar colectivo.
- 8.2.5.** Liderazgo demostrable a través de su trayectoria profesional.
- 8.2.6.** Colaboración y trabajo en red con colegas y/o profesionales de otras disciplinas.

8.3. Honor al merito

- 8.3.1.** Este reconocimiento se les otorga a los nominados de Químico del año y Laboratorista Químico del año que no obtengan dicho reconocimiento.

9. RECONOCIMIENTO POR CANTIDAD DE AÑOS DE INCORPORACIÓN

- 9.1.** Las personas colegiadas serán reconocidas por la cantidad de años de incorporación según las siguientes categorías:
- 9.1.1.** Al cumplir 5 años de incorporación al Colegio se le otorgará el reconocimiento de Químico de Carbono.
- 9.1.2.** Al cumplir 10 años de incorporación al Colegio se le otorgará el reconocimiento de Químico de Neón.
- 9.1.3.** Al cumplir 25 años de incorporación al Colegio se le otorgará el reconocimiento de Químico de Titanio.
- 9.1.4.** Al cumplir 35 años de incorporación al Colegio se le otorgará el reconocimiento de Químico de Zirconio.

- 9.1.5.** Al cumplir 45 años de incorporación al Colegio se le otorgará el reconocimiento de Químico de Rodio.
- 9.1.6.** Al cumplir 50 años de incorporación al Colegio se le otorgará el reconocimiento de Químico de Platino.
- 9.2.** La primera vez que se realice la entrega de este reconocimiento se realizará en solo una de las categorías, la cual corresponda a la mayor cantidad de años de incorporación.

Anexo 1. Rúbrica de evaluación de Criterios de Calificación para la Selección de la Terna

Categoría	Puntuación	
	No cumple	Sí cumple
	0	1
Innovación en su contribución		
Relevancia de su contribución en el progreso de la Química a nivel nacional		
Relevancia de su contribución para la difusión de la Química		
Relevancia de su contribución para el bienestar colectivo		
Liderazgo demostrado a través de su trayectoria profesional		
Formación y capacitación continua		
Colaboración y trabajo en red con otros profesionales o colegas para el desarrollo de sus labores		
Otros aportes no contemplados en las categorías anteriores		